

**VISTO:**

El Expediente N° 64.763/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución N° 0877/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 40054 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-1-3-2;

QUE por su similar N° 0433/10 se modifica el citado instrumento legal quedando redactado de la siguiente forma: "...Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 40054 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-1-2-2..."

QUE por Disposición N° 159/10 se estableció como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a los Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN y Victoria Laura HAMMAR;

QUE de fs. 20 a 24 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Lic. Victoria Laura HAMMAR;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota N° 258/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 457/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. Victoria Laura HAMMAR en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 40054 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-1-2-2, a partir del 1° de Julio de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales y la baja de la mencionada docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Código Nomenclador de Disciplina 2-46-1-2-2 que se efectúa en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Julio de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Lic. Victoria Laura HAMMAR deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

QUE debe dejarse establecido que la designación de la Lic. Victoria Laura HAMMAR efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la Lic. Victoria Laura HAMMAR (C.U.I.L. N° 27-26287837-1) en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 40054 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-1-2-2, a partir del 1º de Julio de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 2º.-** DAR DE BAJA a la Lic. Victoria Laura HAMMAR (C.U.I.L. N° 27-26287837-1) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Código Nomenclador de Disciplina 2-46-1-2-2 que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Julio de 2010.-

**ARTICULO 3º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Victoria Laura HAMMAR deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 4º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Lic. Victoria Laura HAMMAR se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado.-

**ARTICULO 5º.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, A F O R T I F I C A R.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Cunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

556